

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EUROCAPITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 14 de abril del 2021, siendo las 10:10 horas, vía remota desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3000, oficina 603, Las Condes, se efectuó la Junta Ordinaria de Accionistas de Eurocapital S.A., a que se había citado por acuerdo del directorio. Presidió la reunión don Gregorio Echenique Larraín y actuó como secretario el gerente general, señor Jorge Astaburuaga Gatica.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

1. Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada, por 180.324.- acciones, representada por don José Ignacio Zaldívar Peralta;
2. Inmobiliaria e Inversiones Quilicura S.A., por 11.299.- acciones, representada por don José Ignacio Zaldívar Peralta;
3. Inversiones Santa Lucía Limitada, por 293.733.- acciones, representada por don Gregorio Echenique Larraín;
4. Inversiones Los Pozos Limitada, por 191.624.- acciones, representada por don Matías Moreno Valdés;
5. Inversiones Montesciaros Limitada, por 195.822.- acciones, representada por don Alvaro Astaburuaga Letelier;
6. Inversiones La Abadía Limitada, por 63.637.- acciones, representada por Jorge Astaburuaga Gatica;
7. Asesorías e Inversiones Toscana Limitada, por 11.059.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
8. Inversiones Santa Rosario SpA, por 13.308.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
9. Inversiones MSP SpA, por 8.806.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica;
10. Inversiones Nuevo Horizonte Limitada, por 4.895.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica; y
11. Asesorías e Inversiones e Inmobiliaria Las Azaleas Limitada, por 4.599.- acciones, representada por don Jorge Astaburuaga Gatica.

TOTAL DE ACCIONES ASISTENTES

Concurrieron a la Junta debidamente representadas 979.106.- acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación al 14 de abril del 2021.

MODALIDAD DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

La presente Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo de directorio y comunicado oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero.

Habiendo concurrido a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y por haberse asegurado previamente por los accionistas su asistencia, no fue necesario cumplir

con las formalidades requeridas por la ley para su citación, constituyéndose en consecuencia válidamente conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 18.046.

APROBACIÓN DE PODERES

Quien preside señaló a la junta que si no hay oposición, quedarían aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

Al no existir oposición y por la unanimidad de los accionistas, quedaron aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum establecido en los estatutos sociales y ley vigente, se da por instalada la Junta y se declara iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

La unanimidad de los accionistas presentes acordó que el acta que se levante de la presente sesión, sea firmada en conjunto con el secretario y presidente, por Inversiones Santa Lucía Limitada, Inversiones Montesclaros Limitada y Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Quien preside señaló a la Junta que, de conformidad a la Ley, las materias sometidas a su decisión deben llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y se proceda por aclamación.

Así mismo, informó que en caso de que no se proceda por aclamación, debe dejarse constancia en actas del sistema de votación que se utilizará para la adopción de las decisiones.

ACUERDO

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de los accionistas presentes, aprobó que respecto de aquellas materias donde exista unanimidad, se omita la votación, procediéndose por aclamación; y respecto de aquellas donde no exista unanimidad, se proceda a la votación correspondiente, utilizando para tal efecto el Sistema de Papeleta, de conformidad a lo previsto en las Normas de Carácter General N°273 y N°435, de la Comisión para el Mercado Financiero.

TABLA

Quien preside señaló que esta Junta tiene por objeto someter a la consideración y aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- 1.- Examen de la situación de la sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa; la aprobación o rechazo de la memoria, del balance y de los estados financieros, referidos al ejercicio 2020;
- 2.- La distribución de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2020 y política de dividendos futuros;
- 3.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021;
- 4.- Designación del periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales; y
- 5.- Someter a la consideración y aprobación de los accionistas, delegar en el Directorio de la Compañía la facultad para aprobar que se estipulen, en el contrato de emisión de bonos por

línea de títulos, que se acordó inscribir en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, convenios limitativos a que se refiere el artículo 111 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y que dicen relación a materias que son de competencia de las juntas de accionistas.

DESARROLLO DE LA TABLA

1. **Examen de la situación de la sociedad; el informe de la empresa de auditoría externa; memoria, balance y estados financieros e información complementaria del ejercicio 2020.-**

Quien preside señaló a los accionistas que la situación de la Sociedad se encuentra reseñada en su balance y estados financieros, los que contienen también el informe de la Empresa de Auditoría Externa, antecedentes que se encuentran a su disposición.

Así mismo, quien preside señaló que, en atención a que la memoria, el balance y los estados financieros de la Sociedad han sido distribuidos previamente entre los distintos accionistas presentes y puestos a su disposición en la página de internet de la Compañía para su revisión y análisis, quien preside propuso omitir su lectura, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

En consecuencia, se somete a consideración de los señores accionistas la memoria, el balance general y los estados financieros e información complementaria del ejercicio 2020.

Quien preside ofreció la palabra.

ACUERDO

Luego de formuladas algunas consultas y habiendo sido éstas absueltas, la unanimidad de los accionistas aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación la memoria, el balance general, los estados financieros e información complementaria de la Sociedad al 31 de diciembre del 2020.

De esta manera, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio, una vez aprobado el balance del ejercicio 2020, quedan de la siguiente manera:

Capital Social Pagado:	\$28.567.505.736.-
Resultado del Ejercicio	
Atribuible Controladora	\$4.308.781.136.-
Dividendos Mínimo legal (30%) (\$1.292.634.341.-)	
Otros Resultados:	\$891.745.749.-
Conversión Tipo de Cambio:	(\$215.437.734.-)
Patrimonio Atribuible	
Controladora	\$32.259.960.546.-
Participaciones no controladora	\$1.719.708.962.-
Patrimonio Neto Total:	\$33.979.669.508.-

2. **Distribución de las utilidades del ejercicio 2020**

Quien preside señaló a los presentes que la utilidad del ejercicio, una vez efectuadas las deducciones legales, fue de \$4.308.781.136.-

Conforme a ello, propuso a los señores accionistas acordar distribuir, en el carácter de Dividendo Mínimo Legal, la suma de \$1.292.634.341.- y en el carácter de Dividendo Adicional, la suma de \$1.207.365.659.-, representando el total de ellos, esto es, \$2.500.000.000.-, a aproximadamente el 58% de las referidas utilidades.

Lo anterior implicaría un dividendo definitivo de \$2.553,35.- por acción suscrita y pagada, las que al día de hoy ascienden a 979.106.- acciones, y que se pagaría a partir de esta fecha. Tendrían derecho al mismo, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior al 14 de abril del 2021.

Quien preside informó que durante el ejercicio 2020 no se repartieron dividendos provisorios.

Se señaló a la junta que en caso de no existir oposición a la proposición del pago de dividendo, se daría por aprobada la distribución de las utilidades propuesta.

ACUERDO

No habiendo oposición, la unanimidad de los accionistas aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación la proposición formulada por quien preside, consistente en pagar un dividendo definitivo de \$2.553,35.- por acción suscrita y pagada, las que al día de hoy ascienden a 979.106.- acciones, a pagarse con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, a partir de esta fecha, a aquellos accionistas que figuran inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del quinto día hábil anterior al 14 de abril del 2021.

De esta manera, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio, una vez aprobado el reparto de dividendo, quedan de la siguiente manera:

Capital Social Pagado:	\$28.567.505.736.-
Resultado del Ejercicio	
Atribuible a los propietarios	
de la Controladora:	\$4.308.781.136.-
Otros Resultados:	\$891.745.749.-
Dividendos:	(\$2.500.000.000.-)
Conversión Tipo de Cambio	(\$215.437.734.-)
Patrimonio Atribuible a	
Propietarios de Controladores:	\$31.052.594.887.-
Participaciones no controladora:	\$1.719.708.962.-
Patrimonio Neto Total:	\$32.772.303.849.-

En cuanto a la política de dividendos futuros, quien preside señaló a los señores accionistas que la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la Sociedad en los ejercicios futuros, consistirá en repartir el máximo de dividendo posible por sobre el mínimo legal, según lo acuerden los accionistas en la junta correspondiente.

Así mismo, se dejó expresa constancia que la política de dividendos expuesta anteriormente, corresponde a la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a

los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad o a la existencia de determinadas condiciones.

3. Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2021

Conforme a lo establecido en las disposiciones de la ley N°18.046, sobre sociedades anónimas; en la ley 18.045, sobre mercado de valores; y a los estatutos sociales, corresponde a la Junta de Accionistas designar a una Empresa de Auditoría Externa, con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

La Empresa de Auditoría Externa tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Por su parte, quien preside señaló a la junta que, de conformidad a lo previsto en el Oficio Circular N°718, del 10 de febrero y en el Oficio Circular N°764, del 21 de diciembre, ambos del 2012, emitidos por la entonces Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, corresponde proporcionar a los accionistas las razones y fundamentos que motivan al directorio la proposición de la Empresa de Auditoría Externa que se indica más adelante.

Así mismo, en dicho contexto, quien preside señaló que se puso a disposición de los accionistas, con anterioridad a la fecha de la presente reunión, los antecedentes de las Empresas de Auditoría Externa para los efectos de elegir a una de ellas, así como las razones que motivaron al directorio a proponer una de las Empresas analizadas, explicitando la priorización efectuada para escoger una de ellas. Señaló que los accionistas tuvieron a su disposición los antecedentes referidos respecto de las empresas Pricewaterhousecooper Consultores Auditores SpA, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y KPMG Auditores Consultores Limitada.

Conforme a lo expuesto y a los fundamentos que se indicarán a continuación, quien preside propuso como Empresa de Auditoría Externa a Pricewaterhousecooper Consultores Auditores SpA.

Indicó que Eurocapital S.A. lleva años trabajando con la señalada Empresa de Auditoría Externa, alternándose los socios conductores de la auditoría cada 3 períodos. Esta Empresa está ubicada dentro de las 4 más grandes y prestigiosas a nivel internacional, además de tener desde el 2017, la auditoría externa de la filial peruana de la Compañía, la sociedad Eurocapital Servicios Financieros S.A.C., contando actualmente con una robusta clientela dentro rubro financiero. Esta Empresa de Auditoría Externa se encuentra inscrita como tal en el registro que, al efecto, lleva la Comisión para el Mercado Financiero, habiendo demostrado cumplir durante el tiempo con las exigencias y requerimientos que impone no solo la ley, sino también el Directorio de esta Compañía, en cuanto a la experiencia y al conocimiento que se debe tener en el rubro de las empresas del giro de factoraje y financiero en general. Asimismo, dicha Empresa de Auditoría ha realizado su labor ejerciendo una adecuada e independiente función de control y fiscalización de la administración de nuestra Compañía, lo que se ha traducido en un aceptable nivel de confianza para el resguardo de los intereses de los accionistas de Eurocapital.

Finalmente, señaló que dadas las condiciones imperantes en el país, particularmente la situación de emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, se hace recomendable no introducir cambios relevantes sobre esta materia.

Quien preside ofreció la palabra.

Los accionistas Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada e Inmobiliaria e Inversiones Quilicura S.A. manifestaron que, si bien están de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Presidente para el presente ejercicio, igualmente quieren dejar constancia de su interés en que se analice un cambio de empresa de auditoría externa para próximos ejercicios, dado el prolongado período de tiempo que Pricewaterhousecooper Consultores Auditores SpA ha estado trabajado para la Compañía.

El accionista Inversiones Montesclaros Limitada manifestó que, no obstante ser sana una alternancia en el tiempo respecto de las empresas de auditoría externa, también hizo ver la necesidad de analizar los costos asociados para el personal de la Compañía en términos del tiempo que demanda la coordinación con los equipos de trabajo de una nueva empresa de auditoría para establecer un flujo de información eficiente y adecuado.

El Presidente agregó que la actual empresa de auditoría externa presta un servicio que no es ofrecido por las otras alternativas, y que consiste en la elaboración de informes periódicos de cumplimiento de covenants por parte de la Compañía en el financiamiento actualmente vigente con la CII.

También agregó la necesidad de tener una buena gestión de auditoría en el contexto de la digitalización de los negocios financieros, lo que se viene haciendo en muy buenos términos por parte de la actual empresa de auditoría externa.

El accionista Inversiones La Abadía Limitada señaló que es bueno cambiar de empresa de auditoría externa periódicamente, por lo que entiende las aprehensiones expuestas por los accionistas indicados. En todo caso, señaló que lo que sí debe hacerse en el intertanto, es que se vayan alternando en el tiempo a los socios a cargo de las auditorías y sus equipos de trabajo.

El accionista Inversiones Los Pozos Limitada, manifestó su conformidad con la propuesta del señor Presidente, no siendo partidario de generar cambios en esta materia en los tiempos que se encuentra viviendo el país en la actualidad, apoyando analizar alternativas para próximos ejercicios.

ACUERDO

Conforme a lo expuesto, a los antecedentes proporcionados por quien preside, a las razones que justifican la priorización que se ha hecho, y luego de resueltas las dudas planteadas por los distintos accionistas, la unanimidad de ellos aprobó por aclamación la designación de Pricewaterhousecooper Consultores Auditores SpA, como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio comercial 2021.

4.- **Determinación del periódico donde deben efectuarse las citaciones sociales**

De acuerdo con la legislación vigente y a los estatutos sociales, procede que la junta ordinaria de accionistas designe el periódico donde deben efectuarse las citaciones sociales.

Para tal efecto quien preside propuso a la junta el Diario Financiero.

ACUERDO

No habiendo oposición, la unanimidad de los accionistas aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación el Diario Financiero para efectuar las citaciones sociales.

5.- **DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONVENIOS LIMITATIVOS.-**

Conforme a lo expuesto y de conformidad a lo exigido por el artículo 111 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y por la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, quien preside propuso a los accionistas aprobar delegar en el directorio de la Compañía, la facultad para que éste apruebe que se estipulen en el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos, acordado inscribir en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero en sesión de directorio de fecha 31 de marzo pasado, convenios limitativos que dicen relación con materias de competencia de las juntas de accionistas, específicamente los siguientes:

- 1.- No disolverse y no reducir el plazo de vigencia de la Sociedad a una fecha anterior al plazo final de pago de las obligaciones que emanan de los Bonos vigentes emitidos con cargo a la Línea;
- 2.- No modificar o intentar modificar esencialmente el objeto social del Emisor o la naturaleza de sus negocios. Se entenderá que se ha variado esencialmente la naturaleza de sus negocios, cuando el veinticinco por ciento o más de sus activos estén destinados a actividades ajenas al giro de factoraje, leasing y operaciones de crédito de dinero; y
- 3.- No podrá alterar, cambiar ni transformar su naturaleza jurídica mientras esté vigente la Línea de Bonos.

ACUERDOS

Luego de un breve intercambio de opiniones y de resueltas las dudas formuladas por los accionistas, la unanimidad de los asistentes acordó:

- 1.- Delegar en el directorio de la Compañía, la facultad para que éste apruebe que se estipulen en el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos, acordado inscribir en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero en sesión de fecha 31 de marzo pasado, los siguientes convenios limitativos:
 - a.- No disolverse y no reducir el plazo de vigencia de la Sociedad a una fecha anterior al plazo final de pago de las obligaciones que emanan de los Bonos vigentes emitidos con cargo a la Línea;
 - b.- No modificar o intentar modificar esencialmente el objeto social del Emisor o la naturaleza de sus negocios. Se entenderá que se ha variado esencialmente la naturaleza de sus negocios, cuando el veinticinco por ciento o más de sus activos estén destinados a actividades ajenas al giro de factoraje, leasing y operaciones de crédito de dinero;
 - c.- No podrá alterar, cambiar ni transformar su naturaleza jurídica mientras esté vigente la Línea de Bonos; y

2.- Dejar constancia que, de conformidad a lo previsto en el artículo 111 de la Ley N°18.045, la delegación acordada en esta junta regirá sólo hasta la celebración de la próxima junta de accionistas.

6.- **OTROS ACUERDOS**

Adicionalmente y a proposición de quien preside, la unanimidad de los accionistas presentes adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Facultar a don Jorge Astaburuaga Gatica, Luis Pollarolo Izquierdo y/o Guillermo Amunátegui Errázuriz, a fin de que cualquiera de ellos procedan a reducir a escritura pública, todo o parte, del acta que se levante de la presente Junta; y

2.- Facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente junta, para requerir las inscripciones o anotaciones que fueren procedentes en los registros competentes.

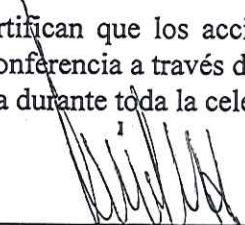
7.- **VIGENCIA DE LOS ACUERDOS.**

La unanimidad aprobó omitir la votación, aprobándose por aclamación, que los acuerdos adoptados en la presente reunión, sean llevados a cabo tan pronto el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, sin esperar otras formalidades.

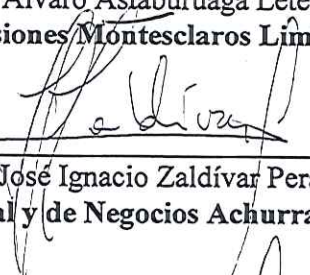
No habiendo otras materias que tratar, se levantó la reunión, siendo las 10:40 horas.-


CERTIFICADO.


Quien preside y el secretario certifican que los accionistas asistentes a la presente Junta estuvieron conectados por videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams", en forma simultánea e ininterrumpida durante toda la celebración de la Junta.


p.p. Gregorio Echenique Larraín
Inversiones Santa Lucía Limitada


p.p. Álvaro Astaburuaga Letelier
Inversiones Montesclaros Limitada

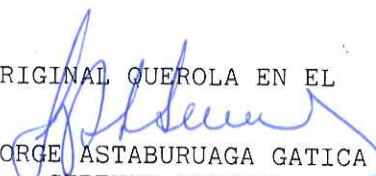

p.p. José Ignacio Zaldívar Peralta
Promotora Comercial y de Negocios Achurra y Valdés Limitada


Presidente
Gregorio Echenique Larraín


Secretario
Jorge Astaburuaga Gatica

8

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUEROLA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS.


JORGE ASTABURUAGA GATICA
GERENTE GENERAL
EUROCAPITAL S.A.